



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. 10.Q.IJ. 1480

PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución No.09.Q.IJ.803 de 20 de febrero de 2009, se declaró inactivas a varias compañías, entre ellas a LABORATORIOS INPELQUALITY CIA. LTDA., con domicilio Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE la mencionada Resolución se notificó mediante publicación en el Diario El Telégrafo de la ciudad de Guayaquil el 27 de abril de 2009;

QUE de conformidad con el certificado de cumplimiento de obligaciones de 12 de abril de 2010, aparece que la referida compañía ha presentado los balances respectivos; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.ADM-08239 de 14 de julio de 2008 y SC.IAF.DRH.G.2010.0111 de 19 de marzo de 2010;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución No.09.Q.IJ.803 de 20 de febrero de 2009, lo que corresponde a LABORATORIOS INPELQUALITY CIA. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de LABORATORIOS INPELQUALITY CIA. LTDA.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 13 ABR. 2010

Exp: 154892
Ref: 236

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ